COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

09 de mayo de 2023

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-14806-MC-095-2023** cuyo objeto es: *"La Institución Universitaria está interesada en contratar el mantenimiento de la población arbórea de la Institución de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburra y el cual contempla la poda, mantenimientos de limpieza, resiembra y abonado de la población arbórea al interior de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA".* Decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **ACCIÓN FLORA S.A.S.** con **NIT 900.366.195-3**; por un valor total de **$26.066.950 COP.**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el profesional Universitario - Líder de Gestión Ambiental Edwin David Moreno Quintero por ser este el supervisor del contrato, al teléfono: (+57) 444 56 11 Ext: 166. Email: ambiental@colmayor.edu.co, quién deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, que el contratista cargue en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Gómez R

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General